



Ayuntamiento de Hervías

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO, 21 de marzo de 2023

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Doña Elena Martínez Aguirre.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Santos Larrea del Val

D. Jaime Urbina Bartolomé

Doña Milagros Martínez Cereceda

D. Luis Miguel Rodríguez Ibáñez

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Hervías (La Rioja), siendo las 9:00 horas del 21 de marzo de 2023, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hervías (La Rioja) el Pleno, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma. Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña Elena Martínez Aguirre, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y ordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:



Ayuntamiento de Hervías

Parte Dispositiva

1º.- Aprobación Acta sesión ordinaria anterior de 24 de enero de 2023.

2º.- Dar cuenta liquidación 2022.

3º.- Aprobación inicial ordenanza de limpieza viaria.

4º.- Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito.

5º.- Aprobación de informe de la Asociación de Heráldica de La Rioja relativo a escudo y bandera municipales.

6º.- Aprobación definitiva ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

7º.- Aprobación definitiva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal.

8º.- Aprobación definitiva de ordenanza fiscal reguladora de tasa de fomento de agricultura.

9º.- Aprobación provisional ordenanza fiscal reguladora de la tasa de vados y estacionamiento en espacios regulados.

10º.- Aprobación proyecto de REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR, FASE III

Parte de Control

11º.- Mociones

12º.- Asuntos de Alcaldía

13º.- Ruegos y preguntas

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta del 24 de enero de 2023.

Se pasa a la votación:



Se aprueba por unanimidad el acta de 24 de enero de 2023.

2º.- CUENTA DE LIQUIDACIÓN 2022.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la Resolución de fecha 7 de marzo de 2023 de aprobación de la liquidación del presupuesto general de 2022:

Visto que con fecha 07/03/23, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2022,

Visto que con fecha 07/03/23, se emitió informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 07/03/23, se emitió informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y límite de la deuda.

De conformidad con el artículo 191,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2022, en lo términos en que fué formulada, presentando el siguiente resumen.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

	Dchos Recon Netos	Oblig Recon Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	155.607,53 €	138.271,68 €		17.335,85 €
b. Otras operaciones no financieras	63.453,33 €	163.385,93 €		-99.932,60 €
1. Total operaciones no financieras (a+b)	219.060,86 €	301.657,61 €		-82.596,75 €
2. Activos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
3. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
Resultado presupuestario del ejercicio	219.060,86 €	301.657,61 €		-82.596,75 €
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería			83.207,15 €	
5. Desviación Financiación negativas del ejercicio			0,00 €	
6. Desviación financiación positivas del ejercicio			0,00 €	
Resultado presupuestario ajustado del ejercicio				610,40 €



Ayuntamiento de Hervías

Resultado presupuestario previa evaluación de pendientes de aplicación	610,40 €
Cta. 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.	0,00 €
Cta 555. Pagos pendientes de aplicación	0,00 €
Resultado presupuestario	610,40 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
	AÑO		AÑO ANTERIOR	
1.- Fondos líquidos		64.532,61 €		59.942,61 €
2.- Derechos pendientes de cobro		73.541,66 €		67.454,97 €
(+ del Presupuesto corriente	33.601,80 €		28.827,75 €	
(+ del Presupuestos cerrados	34.760,98 €		34.076,13 €	
(+ de Operaciones no presupuestarias	5.178,88 €		4.551,09 €	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €		0,00 €	
3.- Obligaciones pendientes de pago		120.210,71 €		23.438,84 €
(+ del Presupuesto corriente	50.606,88 €		13.451,83 €	
(+ del Presupuestos cerrados	9.631,40 €		0,00 €	
(+ de Operaciones no presupuestarias	59.972,43 €	1.875,12 €	1.913,52 €	-1.623,31 €
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.148,64 €		290,21 €	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)		19.738,68 €		102.335,43 €
II. Saldos de dudoso cobro		19.128,28 €		19.128,28 €
III. Exceso de financiación afectada		0,00 €		0,00 €
IV. Remanentes de tesorería para gastos generales (I-II-III)		610,40 €		83.207,15 €

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, dado que son de



Ayuntamiento de Hervías

incorporación obligatoria, procedase a tramitar el expediente que corresponda a efectos de modificar el presupuesto e incorporarlas al ejercicio 2023.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.0 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. En el supuesto de que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de resultado negativo han de adoptarse las medidas legalmente previstas para corregirlo recogidas en el artículo 193. del TRLHL

QUINTO. En el supuesto de que el informe de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y límite de la deuda, determine que no se cumple con dichos objetivos, deberá elaborarse un Plan Económico-Financiero, según establece el art. 21 de la LO 2/2012, de 27 de abril.

SEXTO. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir el endeudamiento neto.

3º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA LIMPIEZA VIARIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza municipal reguladora de limpieza viaria, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 10 de marzo de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por **unanimidad:**



Ayuntamiento de Hervías

Primero. - Aprobar de forma inicial la ordenanza municipal reguladora de limpieza viaria.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

4º.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para someter al Pleno el expediente 01/2023 de reconocimiento extrajudicial de créditos, relativo a facturas presentadas por la empresa Mantenimiento, Arquitectura y Obras SLU con las referencias siguientes: 10/2018, 36/2020; 35/2020; 37/2020 y 42/2020.

Expuesto el expediente y sometida a votación su conveniencia se acuerda con tres votos en contra (D. Santos Larrea del Val, D. Jaime Urbina Bartolomé y D. Luis Miguel Rodríguez Ibáñez) y dos votos favorables (Doña Milagros Martínez Cereceda y Doña Elena Martínez Aguirre) rechazar el reconocimiento extrajudicial de créditos (expediente 1/2023).

5º.- APROBACIÓN INFORME ESCUDO Y BANDERA

Toma la palabra el Sr Alcalde para exponer:

«Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2022, en la que se propone la aprobación de un escudo y bandera para el Municipio.



Ayuntamiento de Hervías

Visto el Informe de Secretaría de fecha 23 de noviembre de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.b) y 47.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el Pleno a propuesta de la Alcaldía, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar escudo y bandera para este Municipio.

SEGUNDO. Aprobar la Memoria histórica justificativa con un dibujo-proyecto del escudo y bandera del Municipio elaborada por la Asociación Riojana de Genealogía y Heráldica.

TERCERO. Solicitar informe a la Real Academia de la Historia.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 10 de enero de 2023. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 24 de enero de 2023 y publicación inicial en BOR número 18 de fecha 26 de enero de 2023; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 20 de marzo de 2023, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:



Ayuntamiento de Hervías

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 10 de enero de 2023. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 24 de enero de 2023 y publicación inicial en BOR número 18 de fecha 26 de enero de 2023; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 20 de marzo de 2023, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza



Ayuntamiento de Hervías

fiscal reguladora de la tasa para el fomento de la agricultura, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 10 de enero de 2023. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 24 de enero de 2023 y publicación inicial en BOR número 19 de fecha 27 de enero de 2023; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 20 de marzo de 2023, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el fomento de la agricultura.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

9º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZA FISCAL DE VADOS Y ESTACIONAMIENTO EN ESPACIOS REGULADOS.
--

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasade vados y estacionamiento en espacios regulados, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 10 de febrero de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por **unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma provisional la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de vados y estacionamiento en espacios regulados.



Ayuntamiento de Hervías

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

10º.- APROBACIÓN PROYECTO DE REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR, FASE III

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para exponer los detalles del proyecto de reforma de instalación eléctrica de baja tensión en alumbrado público, Fase III; destinado a renovar y ampliar las instalaciones de alumbrado exterior municipal. El proyecto lo ha desarrollado el técnico Rubén Zapater García y tiene un coste de 48.397,90 euros, impuestos incluidos.

Se pasa a continuación a la votación, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. Aprobar el proyecto de renovación de alumbrado público, fase III; por valor de 48.397,90 euros.

Segundo. Nombrar a D. Rubén Zapater García, Ingeniero Técnico Industrial Colegiado Nº 1065, jefe de obra.

12º.- MOCIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales,



Ayuntamiento de Hervías

aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se señala si algún grupo político por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.

No se hace ninguna propuesta.

13º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

Se dan cuenta de los Decretos Alcaldía.

El Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone el estado de las obras de reparación del depósito municipal de agua.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean ruegos y preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día 21 de marzo de 2023, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario

Fdo.: D. Ángel Pérez González



El Sr. Alcalde

Fdo.: D. Elena Martínez Aguirre